



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.647 / 2013.

ZAPALLAR, 24 de Octubre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.706/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 21/2013, denominada "Servicio de Tratamiento Salino en calles de la comuna de Zapallar, año 2013".
- Decreto de Alcaldía N° 4.497/2013 de fecha 15 de Octubre de 2013 que adjudica la Propuesta Pública N° 21/2013, denominada "Servicio de Tratamiento Salino en calles de la comuna de Zapallar, año 2013".
- Registro de Instrumentos Públicos Contratación del Servicio de Tratamiento salino en calles de la Comuna de Zapallar, Año 2013".

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO SALINO EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, AÑO 2013"**, Ilustre Municipalidad de Zapallar, y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LIMITADA**, suscrito con fecha 23 de Octubre de 2013 ante la Notaría Pública de la Ciudad de La Ligua, y que consta bajo Repertorio N° 2102 a fojas 5555 del año 2013.

El contrato tiene por objeto contratar el "Servicio de Tratamiento salino en calles de la Comuna de Zapallar", a ejecutarse en los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y anexos de la licitación.

- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma de **\$ 44.951.250.-** (cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido por servicio de Tratamiento salino en 106.000 m² de calles de la Comuna de Zapallar
- 3° El plazo del contrato será de quince días corridos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas, bases técnicas y demás documentos fundantes.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.070** denominada **“Tratamiento Salino en la Comuna de Zapallar”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 4647.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE
- 5.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / JUR / SEC / pfc.